

Álava aplicará la reducción en el IRPF de 2023 a un total de 52.000 pensionistas que cotizaron a mutualidades laborales

Araba

5 de marzo de 2024

La Diputación actuará de oficio en el cálculo de la renta de 2023.

La Hacienda alavesa aplicará la reducción en el IRPF en la declaración de la renta de 2023 a un total de 52.000 pensionistas que cotizaron a Mutualidades Laborales antes del 31 de diciembre de 1978.

El diputado general de Álava, Ramiro González, ha explicado, en rueda de prensa, que, tras recibir la correspondiente información laboral por parte de la Dirección General de la TGSS, la Hacienda alavesa confeccionará el borrador de la declaración de la renta 2023 a todos los afectados, para incorporar la reducción, según resulta de lo dispuesto en las sentencias del Tribunal Supremo.

El departamento foral de Hacienda y presupuestos, ha especificado que la Diputación calculará de oficio, los datos de 52.000 pensionistas a los que les corresponde la deducción del 25% en la declaración de la renta de 2023; mientras se "seguirá verificando al resto" de los posibles afectados.

González ha manifestado que la Diputación realizará la declaraciones de la renta, a través de la modalidad 'Rentafácil', mientras que, si el contribuyente elige otra modalidad, la Hacienda volcará los datos, para que puedan confeccionar su declaración mediante el programa de ayuda.

"La Diputación va a actuar de oficio con estas personas, incorporando sus datos de 2023", ha concretado González, para exponer que el resto de reclamaciones correspondientes a las declaraciones de los ejercicios 2018 a 2022, todavía "hay que resolverlas".

23.288 SOLICITUDES

Por otra parte, González ha informado que la Diputación ha recibido hasta el momento un total de 23.288 solicitudes de pensionistas que cotizaron a Mutualidades Laborales entre 1967 y 1978, quienes pueden reclamar las declaraciones de los ejercicios 2018 a 2022, hasta el próximo 25 de junio.

"No tenemos la cantidad que le va a suponer a la Diputación, ya que el número de personas no es indicativo de la cantidad, al haber situaciones muy diferentes, por lo que hay que realizar un análisis de cada persona", ha señalado.

El fallo del Tribunal Supremo reconoce que quienes perciben una pensión de jubilación o invalidez de la Seguridad Social y hubieran cotizado a Mutualidades Laborales antes del 31 de diciembre de 1978, tienen derecho a aplicar la reducción del 25% del importe de la pensión en la parte proporcional de la misma, correspondiente a las cotizaciones realizadas antes de dicha fecha.

Los afectados pueden presentar el formulario correspondiente en las oficinas de la Hacienda alavesa, en el registro electrónico de la administración u organismo al que se dirijan, en las oficinas de correos, en la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de la calle San Antonio, sin necesidad de cita previa, en la Oficina de Atención Ciudadana de San Martín y en los centros cívicos, con cita previa, además de en el Ayuntamiento de Amurrio.